



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210010800

Teniendo en cuenta los memoriales aportados por la parte demandante por vía electrónica¹ Se tiene por notificados de conformidad con el numeral 6° de Decreto 806 de 2020 a los demandados Arena Plaza Hotel, Manuel Armando Amaya López, Marlen Torres y Jaime Torres.

En firme la presente providencia, por secretaría ingrésese el presente asunto al Despacho para decidir de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 141 de fecha 02/12/2021

¹ 18NotificacionDecreto806/ 19NotificacionDecreto806